

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N°1578 DEL 29 DE MAYO 2012 Y DEFINE LA  
POLÍTICA DE RIESGOS PARA LA  
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 231 /

SANTIAGO, 22 JUN. 2016

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de Presidencia de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública;
3. El Decreto Supremo N° 12, de 1997 y sus modificaciones posteriores del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno;
4. La Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Supremo de Justicia N° 014, de fecha 8 de enero de 2015 que nombra al suscrito Defensor Nacional.
6. El Documento Técnico N° 70 Versión 02, del mes de marzo de 2016, emitido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que actualiza las normas técnicas para la implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público, aplicable a la Defensoría Penal Pública.
7. La Resolución Exenta N° 1578 de fecha 29 de mayo de 2012, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 1847 del 27 de julio de 2007 y define la Política de Riesgos de la Defensoría Penal Pública.
8. La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N° 1578, de 29 de mayo de 2012, se definió la Política de Riesgos de la Defensoría Penal Pública.
2. Que, el Comité de Riesgos de la Defensoría Penal Pública, en sesión de fecha 26 de mayo de 2016, acordó actualizar dicha Política, incorporando los Objetivos Estratégicos vigentes para el presente año, según da cuenta acta respectiva, que se entiende parte integrante de la presente Resolución
3. Que, la administración moderna en el Sector Gubernamental se encuentra sujeta al aumento de distintos tipos de riesgos y requerimientos tanto legales como de mejora de la eficiencia de sus actividades operacionales, por lo que contar con un sistema de control eficiente y un proceso de gestión de riesgos estructurado, consistente y coordinado, se hacen fundamentales para enfrentar el desafío de optimizar el funcionamiento de las instituciones públicas.
4. Que en este marco, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno ha formulado una metodología acorde con las características organizacionales del Sector Gubernamental, orientada a dar el primer paso y sentar las bases para ir avanzando gradualmente hasta llegar a la implantación de modelos integrales en gestión de riesgos, donde la Dirección Superior de la respectiva Institución será la responsable de establecer y operar el marco de gestión de riesgos, coordinando las actividades necesarias para introducir en la organización el proceso de gestión de riesgos.



5. Que para estos efectos, el proceso gestión de riesgos se estructura a partir de las siguientes definiciones estratégicas, programáticas y operacionales:

#### 5.1 Misión Institucional:

**“Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos; velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.”**

La misión Institucional es aquella definida y consignada en la ficha de definiciones estratégicas (formulario A1) aprobada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de hacienda (DIPRES) o su equivalente en el Programa de Mejoramiento de la Gestión del año vigente.

#### 5.2 Objetivos Estratégicos:

- i. **Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.**
- ii. **Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de Defensa Penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario.**
- iii. **Promover la difusión de derechos y rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.**
- iv. **Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y desarrollo de las personas.**

Los objetivos estratégicos son aquellos definidos y consignados en la ficha de definiciones estratégicas (formulario A1) aprobados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) o su equivalente en el Programa de Mejoramiento de la Gestión del año vigente.

6. Que la Defensoría Penal Pública en el cumplimiento de las funciones que le encomienda la Ley N° 19.718 y la demanda de servicios por parte de los usuarios está sujeta a un entorno cambiante que le exige al Servicio una alta eficiencia en su gestión y que por lo tanto debe hacer frente a los innumerables riesgos y/o desafíos que le plantea el medio político social.
7. Que en función de los riesgos a los cuales se enfrenta el Sector Gubernamental, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno introdujo el concepto de Gestión de Riesgos en las entidades del Estado.



**RESUELVO:**

1. **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N°1578 de fecha 29 de mayo de 2012, que establece la Política de Riesgos de la Defensoría Penal Pública.

2. **APRUÉBASE** la siguiente **Política de Riesgos** para la Defensoría Penal Pública:

“La Organización asume un compromiso con el proceso de Gestión de Riesgos, considerando que éste permite identificar los riesgos que impactan los procesos organizacionales, valorizarlos, disminuirlos, tomando en cuenta las directrices que en estas materias define el Defensor Nacional, como además, ser coherente con la misión y objetivos estratégicos del Servicio.

La Gestión de Riesgos, se abordará en la Defensoría Penal Pública como un proceso estructurado, y continuo, implementado y supervisado por el nivel directivo superior, consistente en la identificación, evaluación, medición de riesgos que impacten los procesos organizacionales y que afecten el logro de sus objetivos.

El Defensor Nacional asume la responsabilidad global en la Gestión de Riesgos, y establece Roles y Responsabilidades de cada uno de los participantes, como también revisará periódicamente la Gestión de Riesgos.

La Gestión de Riesgos tendrá un carácter prioritario y estratégico, cuyo establecimiento y desarrollo se orientará a facilitar el logro de los Objetivos Estratégicos de la Defensoría Penal Pública, además promoverá el cumplimiento de la política de calidad del servicio.

El alcance de la Política de Riesgos consistirá en el levantamiento de todos los Procesos Organizacionales, y se gestionarán los riesgos asociados a los procesos críticos, entendiendo por críticos aquellos que más contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de la Organización.”

3. **PUBLIQUESE**, una vez totalmente tramitado, el presente acto administrativo en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a Información Pública.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**



**ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY**  
**DEFENSOR NACIONAL**

**DAN /UAJ /UCC**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Administrativo Nacional
- Jefa Gabinete Defensor Nacional
- Defensores Regionales
- Jefes de Departamento y Unidades de la Defensoría Penal Pública
- Directores Administrativos Regionales
- Jefes de Estudios Regionales
- Unidad de Control de Gestión.
- Oficina de Partes



**ACTA DE REUNIÓN**


**N° 1**

**Identificación: Comité de Riesgo**

Fecha	26 de mayo de 2016	<b>Participantes:</b> Presidenta Comité de Riesgos, María Cristina Marchant Cantuarias, Directora Administrativa Nacional. Encargada de Riesgos DPP, Angélica Alvarez Muñoz, Jefa de UCG. Jefa(S) DAF, Jenny Martínez Ibarra Jefe DIE(S), Guillermo Briceño Páez Jefe RR.HH. y D.O, representado por Claudio Jara Gorteau. Jefe(S) DEP, Rubén Romero Muza Jefe DECR, representado por Marcela Werlinger Mena. Jefe Unidad Asesoría Jurídica, representado por Mariela Muñoz Pinto. Defensor Regional del Maule, José Luis Craig Meneses. DAR del Maule, Rodrigo Claramunt Jaramillo. Luis Felipe Troncoso, profesional UCG Luis Antivilo Flores , profesional UCG
Horario	De 10:00 a 12:30 horas	
Lugar	Defensoría Nacional, Auditorio Juan Vivar Uribe	

**Temario**

1. Revisión de propuestas de los centros de responsabilidad que solicitan cambios o ajustes de su Plan de Tratamientos de Riesgos:
  - Unidad de Comunicaciones y Prensa
  - Riesgos Regionales
2. Presentación y revisión del cronograma de trabajo 2016
3. Revisión de ajuste de:
  - Política de Riesgos
  - Roles y Responsabilidad del Proceso de Gestión de Riesgos el que se debe entregar al CAIGG como plazo máximo a fines de junio de 2016.
4. Resultados de encuesta de gestión de riesgos mayo 2016
5. Determinación o designación del Comité Ejecutivo de Riesgos Regionales.

	<b>COMITÉ DE RIESGOS</b> <b>DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</b>	Página 2 de 4
	<b>ACTA DE REUNION, ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>	

## Desarrollo

Acorde a lo programado, se da inicio a la sesión del Comité de Riesgos de la Defensoría Penal Pública a las 10:00 horas.

La Directora Administrativa Nacional y Presidenta del Comité de Riesgos, saluda a los participantes y da a conocer los temas a tratar en esta sesión.

Luego, la Encargada de Riesgos, y jefa de la Unidad de Control de Gestión, efectúa una presentación ejecutiva de los temas considerados para esta sesión, a fin de que sean analizados y el Comité adopte las decisiones correspondientes, en torno a lo siguiente:

### 1. – Solicitudes de cambios o ajustes en Plan de Tratamientos de Riesgos:

#### 1.1.- Unidad de Comunicaciones y Prensa :

Para el tratamiento de los riesgos referidos al Plan de Difusión, se solicitó dejar establecido que las etapas comprometidas son: Diagnóstico, Elaboración, Implementación y Evaluación, y tendrán como medio de verificación el respectivo Informe al final de la etapa, se solicita dejar establecidos los siguientes plazos:

Etapas de Diagnóstico, 08.02.2016

Etapas de Elaboración, 15.02.2016

Etapas de Implementación, incluye informes trimestrales en abril, julio, octubre y enero 2017.

Etapas de Evaluación, enero 2017.

El Comité aprueba esta solicitud de ajuste, toda vez que la propuesta perfecciona el plan de tratamiento del riesgo del Plan de Difusión, al distinguir con mayor claridad las etapas comprometidas.

#### 1.2.- Riesgos Regionales :

En mérito de algunas solicitudes regionales, se propuso considerar la eliminación del indicador de asignación de causas. Al analizar lo indicado en las encuestas y la opinión del Defensor Regional y Director Administrativo Regional del Maule, el Comité de Riesgos llegó a la decisión de mantener el riesgo y tratamiento, señalando que si es una preocupación institucional, pero el camino es ajustar el indicador y el medio de verificación.

De este modo, el indicador sería: (N° de informes elaborados / N° de informes programados), y el medio de verificación sería "Informe de Gestión Regional". Ello, por cuanto se consideró relevante mantener el riesgo y la estrategia de "Monitorear para garantizar adecuadamente la asignación de causas de prestación de defensa durante la vigencia del contrato", atendiendo a que independiente de los cuestionamientos del SCD, hay regiones que sí lo utilizan como un medio de consulta y todas las regiones efectúan algún tipo de control pues es necesario para la adecuada ejecución de los contratos.

La DAN encargó al Jefe de Informática y al DAR del Maule, consensuar la sugerencia del formato a utilizar en el reporte regional, considerando el SCD y otros informes.

#### 1.3. Incorporación de Riesgo por gestión de contrato de licitados.

El Comité analiza la situación de los recientes hallazgos de Auditoría Externa, y los indicados por la mayoría de las regiones en la encuesta aplicada, relevándose la necesidad de considerar el proceso de Ejecución de contratos de licitados, en la etapa de "Gestión de pago de licitados", el riesgo de "Pago inadecuado o incorrecto a los prestadores de acuerdo a los términos del contrato".



Se acuerda establecer un nuevo tratamiento al Departamento de Estudios, quién se deberá coordinar con las áreas de Evaluación y Control, Administración y Finanzas y Defensorías Regionales, para **"Efectuar un diagnóstico regional sobre el proceso de pago a contratos por prestación del servicio de defensa penal, confeccionando plan de acciones de mejora, implementarlas y evaluar su impacto"**. Se acuerda que se definirá el riesgo, estrategia, indicador y medio de verificación, lo que será coordinado por la Encargada de Riesgos y miembros del Comité. Se hace presente que la propuesta resuelve preocupaciones presentadas por la Auditoría Interna.

#### **2.- Presentación y revisión del cronograma de trabajo 2016**

Acorde a la metodología fijada por el CAIGG, la Unidad de Control de Gestión presentó la programación de acciones para el presente año. La Encargada de riesgos, señala que se realizará curso en materia de gestión de procesos, a propuesta de la UCG, a fin de disponer de un lenguaje común en gestión de procesos, que permitirá mejorar la capacidad de propuesta de los Departamentos y unidades en cuanto a identificar sus propios procesos e identificar a aquellos que presenten riesgos relevantes que requieran ser abordados mediante los respectivos planes de tratamiento.

Se hace presente que se reforzarán los hitos de revisión y validación de riesgos y tratamientos identificados, para obtener un mayor consenso. En ello resulta relevante que los miembros del Comité Ejecutivo Regional lleven la voz del resto de las regiones.

#### **3.- Mapa de procesos institucionales**

Se presenta **a modo de ejercicio** un mapa de procesos que recoge la identificación de hoy que se encuentra desactualizada, y que da cuenta de la mirada funcional que la institución tiene, por ejemplo se observan procesos transversales levantados por separados en el nivel regional y nacional. Se plantea como tarea la identificación de procesos, y el levantamiento de un mapa con la mirada transversal. Al respecto se señala que la institución, tomará el ordenamiento de procesos a través de un trabajo de nivel estratégico y lo incorporará a la gestión de riesgos, para ello se encuentra realizando capacitaciones a un grupo de profesionales de distintas áreas del nivel central y regional.

#### **4.- Hallazgos de Auditoría Interna:**

Se informan los hallazgos al Comité. La Unidad de Control de Gestión informa que la metodología se ha fortalecido con plazos e hitos de revisión, de manera que cada equipo identifique los riesgos pertinentes. Para ello se indica que la capacitación de procesos, incluye un método para detectar riesgos en los procesos, mediante análisis de contingencias.

#### **5.- Revisión y ajustes de Política de Riesgos, de Roles y Responsabilidad del Proceso de Gestión de Riesgos**

Estas definiciones institucionales por instrucciones del CAIGG, se deben informar a ese organismo a fines del mes de junio.

La política será actualizada en base a los objetivos estratégicos vigentes.

La definición de Roles y Responsabilidad del Proceso de Gestión de Riesgos, incorporará la Creación del Comité Ejecutivo de Riesgos Regionales, que funciona hace 3 años y que tiene como propósito asesorar al Comité de Riesgos, en identificar los riesgos regionales y sus estrategias de tratamiento.



La Unidad de Control de Gestión emitirá las respectivas resoluciones con los ajustes pertinentes.

**6.- Resultados de encuesta de gestión de riesgos aplicada por la Unidad de Control de Gestión en el mes de mayo de 2016.**

Se revisaron los resultados de la encuesta aplicada, de la cual se obtiene información para el inventario de riesgos del proceso 2017.

Se destaca como riesgos reiterados los levantados por el nivel regional en relación a la gestión de contratos del sistema de licitaciones, y los riesgos relacionados con el normal funcionamiento de tecnologías e información a cargo del área informática

En relación a la homologación de riesgos regionales, un 59% estuvo de acuerdo con homologar (7 regiones indican que deben ser distintos, una indica indicadores transversales con distintas metas según tamaño)

**7.- Determinación o designación del Comité Ejecutivo de Riesgos Regionales.**

Dada la necesidad de incorporar una visión desde las Defensorías Regionales en materia de Gestión de Riesgos, se analiza la conformación de la Comisión respectiva, la que queda integrada por los siguientes miembros:

**a) Tres Directores(as) Administrativo(as) Regionales:**

DAR Valparaíso, Susana Llanos Parra.

DAR DRM Norte, Pauline Sánchez Hofer

DAR del Maule, Rodrigo Claramunt Jaramillo.

**b) Dos Jefes de Estudios Regionales:**

JER de Valparaíso, Fernando Alliende Crichton

JER de O'Higgins, Víctor Providel Labarca

**c) Dos Defensores(as) Locales Jefes o Defensores(as) Locales:**

María Paz Martínez, Defensora local Jefe de San Miguel.

Alejandra Lobos Chamorro, Defensora Local Jefe de Lo Prado.

Se adjunta presentación realizada, resultados de encuesta y cronograma de trabajo 2016

Mariela Muñoz Pinto  
En representación del Jefe Unidad Asesoría Jurídica